

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL.

NÚM. 281.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20.—Fuera de la capital, 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40. Números sueltos 4 cuartos. Se suscriben en la imprenta de este periódico, calle S. Francisco, 21, y en la Administración calle Mayor, 4. En Madrid y París, C. A. Saavedra.

ALICANTE:

Domingo 22 Setiembre 1872.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—El pago será anticipado.

COMUNICADOS.—A precios convencionales. Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan a la redacción no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO II.

ADVERTENCIA.

Hemos girado contra nuestros suscritores por importe de sus atrasos sin recargo por la comision de giros. Les rogamos se sirvan hacerlos efectivos á su presentacion.

Para regularizar los cobros se librá también el importe de las suscripciones hasta 31 Diciembre.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FIGUEROA.

Sesion celebrada el día 18 de Setiembre de 1872.

Se abrió la sesion á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los señores senadores electos que á continuacion se expresan habian presentado sus credenciales en secretaría despues de la última sesion y son los siguientes.

Sres. D. Antonio Carrasco, Almería, marqués de Perales, Badajoz, D. Casimiro Herraiz, Málaga.

También lo quedó de que la comision permanente de actas habia nombrado presidente al Sr. Alouso (D. Juan Bautista), y secretario al Sr. Rejo Arias, y la auxiliar habia elegido respectivamente para idénticos cargos á los señores marqués de Villamarin y Montes (D. Antonio).

Díose cuenta de que el Sr. España se excusaba de pertenecer á la comision permanente de actas por el mal estado de su salud.

El Senado quedó enterado de una comunicacion en que el Congreso de señores diputados, con fecha 16 del actual participaba haberse constituido interinamente, nombrando presidente al Sr. D. Nicolás María Rivero, diputado por el distrito del Hospital de esta corte; vicepresidentes á los Sres. D. Francisco Salmeron y Alonso, D. Ramon Pasarón y Lastra, D. Tomás María Mosquera y duque de Veragua, diputados respectivamente por el distrito de Canjajar, Pastrana, Carballeno, Bande y Arévalo, provincias de Almería, Cuadajajara, Orense y Avila, y secretarios á los señores D. Cayo Lopez, D. Gonzalo Calvo Asensio, D. Miguel Morayta y D. Pedro J. Moreno Rodriguez, que lo son respectivamente por los distritos de Villanueva de los Infantes, Piedrahita, Arcos de la Frontera y Loja, provincias de Ciudad-Real, Avila, Cadiz y Granada.

Asimismo lo quedó de una comunicacion del señor presidente de la diputacion provincial de Cádiz, participando, con fecha 6 del actual, no haberse verificado la eleccion de senadores en dicha provincia por falta de número de diputados provinciales y compromisarios, y remitida certificacion de las actas de las sesiones celebradas para la eleccion en los dias 5 y 6 del presente mes.

Pasó á la comision permanente de actas una exposicion de los Sres. D. José G. Villanova, D. Ricardo Rojas y D. Joaquin de Palma y Vinuesa, senadores que han sido por la provincia de Granada, protestando de la eleccion de senadores en la expresada provincia, y pidiendo que esta exposicion se una al acta de su referenc.

El Sr. **Presidente:** Orden del dia: Lectura de dictámenes de la comision de actas.

Se leyó en efecto, y quedó sobre la mesa el de la comision auxiliar de actas proponiendo la ad-mision de los Sres. España, Monasterio, Vargas Machuca, Alonso (D. Juan Bautista), Eraso, Morales Diaz y Rojo Arias.

El Sr. **Hidalgo Saavedra:** Pido la palabra.

El Sr. **Presidente:** La tiene V. S.

El Sr. **Hidalgo Saavedra:** He pedido la palabra precisamente sobre el dictamen que ac-

ba de leerse. Segun el art. 131 del reglamento, ese dictamen debería imprimirse y quedar sobre la mesa por espacio de tres dias. Pero como el Senado ha oido, la comision se ha enterado minuciosamente de las actas de esos señores senadores, así como de los documentos por los cuales acreditan su aptitud legal, habiendo encontrado las actas completamente limpias y la aptitud legal acreditada de un modo que no ofrece la menor duda. Así, pues, y como yo creo que todos los señores senadores se encontrarán inspirados del deseo de que se pueda constituir cuanto antes el Senado y que aprovechemos el tiempo lo más posible, rogaría al Sr. Presidente que segun lo que dispone el art. 131, tuviera la bondad de consultar ó proponer se acortara ese plazo de tres dias pudiendo quedar ese dictamen por espacio de veinticuatro horas sobre la mesa, por si algun señor senador quisiera enterarse de él. Este es el ruego que dirijo al señor presidente, que espero se sirva atender.

El Sr. **Morales Diaz:** Pido la palabra.

El Sr. **Presidente:** La tiene V. S.

El Sr. **Morales Diaz:** Yo siento que un debate hasta cierto punto irregular, y en esa excitacion dirigida al señor Presidente para el ejercicio de sus funciones, venga á producirse uno que en mi concepto tiene suma importancia y trascendencia.

El Sr. **Hidalgo Saavedra,** guiado del mejor deseo que á todos nos anima para que se constituya pronto esta Cámara, ha pedido al señor presidente que en uso del derecho que le concede uno de los párrafos del art. 131 del reglamento, proponga al Senado la abreviacion del término que el mismo reglamento señala para la discusion de los dictámenes leidos, y el señor Saavedra se funda en que hay una razon de justicia para la aprobacion de dictámenes de actas limpias. Yo creo que no ha de ofrecer duda alguna la aprobacion de esos dictámenes; pero tengo miedo á una cosa que es mucho mas grave que todo esto, y que importa mas que la constitucion un poco más rápida ó un poco mas lenta de los Cuerpos Colegisladores: digo que se estableceria una jurisprudencia, importantísima siempre en estos Cuerpos, respecto á la abreviacion de los plazos para la discusion de las actas, que puede ser un dia, tal vez cuando mas lo sintamos, un arma para dejar indefenso á quien tenga reclamaciones que hacer contra los dictámenes presentados.

Así, pues, á mi vez ruego al señor Presidente que no haga uso de las facultades que el reglamento le concede, y seje marchar las cosas por el camino ordinario de esas mismas leyes nuestras, haciendo que se discutan cuando deban discutirse, y aprobarse cuando deban aprobarse los dictámenes, que quedan sobre la mesa.

El Sr. **Hidalgo Saavedra:** Pido la palabra para rectificar.

El Sr. **Presidente:** La tiene V. S.

El Sr. **Hidalgo Saavedra:** Parece que la disposicion del reglamento está fijada para este caso. Dice que leído un dictamen de comision sobre cualquier materia, el Presidente señalará dia para su discusion; cuando la discusion del dictamen se considere urgente, y yo dejo á la apreciacion de los señores senadores si este dictamen puede y debe ser declarado urgente, yo entiendo que desde luego lo creará así, cuando inmediatamente nos hemos constituido para producir ese dictamen.

Esta es precisamente la base, la primera de las funciones que en esta legislatura va á ejercer el Senado; y digo yo cuando tenemos la conviccion intima de que no ha de oponerse por nadie tacha alguna, siquiera esté sobre la mesa tres dias, puesto que no hay ninguna protesta ni medio alguno de que se pueda decir que no está perfectamente justificada la aptitud legal de esos siete senadores, ¿para qué y por qué hemos de perder esos dias y no ha de usar el señor Presidente de la facultad que le concede el tercer párrafo del artículo 131 del reglamento? Yo creo que si en algunas circunstancias, y sin riesgo alguno, con completo convencimiento de

que no se obtendrá un mal, ni de que no ha de ser censurado por nadie, nunca mejor que en esta puede establecerse este aceleramiento de tiempo. Vuelvo, pues, con este motivo á insistir en lo que he manifestado antes.

El Sr. **Presidente:** Yo me felicito de que en la sesion de hoy se hayan dado muestras tan exquisitas, por parte de los señores que han hablado, del deseo de cumplir el reglamento. El reglamento es la ley de las leyes, y debemos respetarle y dar ese gran ejemplo, porque así las leyes saldrán con todo el prestigio y vigor convenientes. Yo confieso que deseaba usar de la facultad que el reglamento concede al presidente, por una razon que someto á la ilustracion de la Cámara. No basta que hoy señalemos un plazo menor de tres dias, puesto que hoy no se pueden leer otros dictámenes; pero vendrán mañana, y tal vez nos obliguen á retardar la constitucion del Senado.

Yo por ello respetando el buen propósito que ha manifestado el Sr. Morales Diaz, confieso que me inclino á la idea emitida por el Sr. Hidalgo Saavedra; y como el reglamento dice que en casos urgentes el Presidente puede proponer al Senado, y este en su sabiduria podrá resolver que se discuta en un plazo más breve de tres dias el dictamen que se haya leído, yo me atreví á suplicar al Senado que así lo acuerde, para evitar que respecto á este como á otros dictámenes de actas vayan sucediéndose los plazos de su decision, retrasando indefinidamente la constitucion del Senado.

Ruego, pues, á la Cámara que atienda á esta observacion que acabo de hacer.

El señor secretario se servirá leer el artículo 131 del reglamento, y hacer la pregunta al Senado de si se declaran urgentes estos dictámenes.

Leído por el señor secretario (Balart), decía así:

«Leído el dictamen de una comision sobre cualquier materia, el Presidente señalará dia para su discusion.

Esta no podrá verificarse sino á los tres dias lo menos despues de estar impreso y repartido.

A propuesta del Presidente, podrá, no obstante, acordar el Senado que es urgente la discusion de un dictamen, y señalar cuando debe verificarse.»

El Sr. **Presidente:** Estamos, pues, dentro del reglamento; y autorizado por él, el Presidente se atreve á hacer al Senado la pregunta que por un señor Secretario va á formularse enseguida.

El Sr. **Secretario** (Balart): ¿Declara el Senado urgente la discusion de los dictámenes de actas?

Así se acordó.

El Sr. **Presidente:** Orden del dia para mañana: Discusion del dictamen que ha quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las tres.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TUERO.

Extracto de la sesion celebrada el día 18 de Setiembre de 1872.

Abierta á las dos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. **Jove y Hevia:** Siento molestar la atencion de la junta; pero creo que me lo agradecerá la mayoría, porque voy á ser en esta ocasion órgano del partido radical. Mi objeto al pedir la palabra es presentar una protesta del presidente del comité radical de Guadix contra el acta del diputado que aparece elegido por dicho distrito. Esta protesta, señores, quemá por donde quiera que se la toca....

El Sr. **Presidente:** Sirvase V. S. limitarse al objeto para que ha pedido la palabra, y prescindir de consideraciones que no son ahora del caso.

El Sr. **Jove y Hevia:** Pues me limitaré á llamar la atencion de la comision, y en particular de su presidente, el Sr. Pasarón y Lastra.

El Sr. **Presidente:** Eso puede V. S. hacerlo en la comision.

El Sr. **Jove Hevia:** Creí que podia hacerlo aquí también, como otras veces se ha permitido; pero respetó la opinion de S. S. y me siento.

El Sr. **Moreno Rodriguez:** He pedido la palabra para presentar una exposicion de varios electores contra el acta de Jerez de la Frontera, que aparece como limpia por no haberse querido admitir algunas protestas.

Lo mismo sucede con el acta de Oviedo; también se presenta como limpia, y yo tengo noticias....

El Sr. **Presidente:** V. S. no tiene derecho más que para presentar documentos.

El Sr. **Moreno Rodriguez:** Pues bien; iba á decir que esos documentos, en lo que se refieren al acta de Oviedo, llegarán mañana, y á rogar por lo tanto á la comision que suspenda su dictamen acerca de esa acta hasta que se reciban dichos documentos.

El Sr. **Barberá:** Existen otras varias actas que aparecen como limpias, y respecto de las cuales se están practicando informaciones, y convendría que tampoco se diera dictamen acerca de ellas hasta que se reciban esos documentos.

El Sr. **Presidente:** Eso lo resolverá el Congreso cuando llegue el caso de discutir los respectivos dictámenes.

El Sr. **Barberá:** Pero acordándolo ahora, pudiera la comision dar la preferencia á otras actas.

El Sr. **Pascual y Casas:** Pido la palabra para hablar sobre actas.

El Sr. **Presidente:** No puede ser.

El Sr. **Pascual y Casas:** Me autoriza el reglamento. Pido que se lea el art. 161.

Se leyó en efecto, y por él se autoriza á los diputados para dirigir preguntas al Gobierno.

El Sr. **Presidente:** En primer lugar, el Sr. Pascual y Casas no ha pedido la palabra para dirigir preguntas al Gobierno, sino para hablar de actas, y despues el artículo que acaba de leerse no puede tener aplicacion hasta que se constituya el Congreso.

El Sr. **Olave:** Pido que se lea el artículo 36 del reglamento.

El Sr. **Pascual y Casas:** Si el señor Presidente me permitiera decir dos palabras, evitaríamos esta perturbacion.

El Sr. **Presidente:** Aquí no hay perturbacion alguna, aquí no hay más sino que no pueden hacerse las preguntas á que el artículo 161 se refiere mientras no esté constituido el Congreso.

Pasaron á la comision de actas varios documentos presentados por los Sres. Isabal, Sanchez (D. Hilario) y Aguilar, contra las de Almunia, Plasencia y Arévalo.

A la misma comision pasaron una exposicion del Sr. Cabello, candidato en Sanlúcar, contra el acta de dicho distrito: otra de varios electores de Baeza pidiendo que se suspenda la discusion de esta acta, y otra de algunos electores de la Cañiza, en solicitud de que se anule la eleccion de algunos colegios de aquel distrito y se proclame diputado al Sr. Elduayen.

Pasó asimismo á la comision de actas la siguiente nota de las credenciales últimamente presentadas en la secretaria:

D. Aniceto Mirambel, Castelltersol, Barcelona.

D. Remon Perez Costales, Cornuña.

D. Enrique Perez de Guzman, Córdoba.

D. José Jimenez Mena y Morillo, San Fernando Cádiz.

D. Miguel Morán, Leon.

D. Francisco Gonzalez Chermá, Castellon.

D. Francisco Javier Higuera, Salas de los Infantes, Burgos.

D. Antonio Cortijo, Villanueva de la Serena, Badajoz.

ÓRDEN DEL DIA.

Dictámenes de actas.

Sin discusion fueron aprobadas las actas de Navalcarnero, Carrion de los Condes, Ponferra-

la, Rianza, Sabagun, Pastrana, Búrgos, Olza, Vivero, Muros, Baeza, Lillo, Cuellar y Huete, proclamándose como diputados á los señores Mathet, Nuñez de Velasco, Valdés, Ramírez de Guinea, García de la Foz, Pasurón y Lastra, Gómez de la Vega, Olave, Coronel y Ortiz, De Andrés Moreno, Guardia, Huelves, Saulate y Sendin.

Se leyó y quedó sobre la mesa un dictámen de la comisión de actas proponiéndose la aprobación de 171.

El Sr. **Somelinos**: Segun he tenido ocasion de observar, entre las actas cuya aprobación se propone no figura la de Zafra, que es una de las mas limpias...

El Sr. **Presidente**: La comisión presentará dictámen cuando crea que puede hacerlo.

El Sr. **Somelinos**: Desearia tambien que se retirase el dictámen relativo al acta de Fregenal, acerca de la que espero documentos.

El Sr. **Presidente**: Eso podrá V. S. pedirlo al discutirse el dictámen.

Orden del dia para mañana. Los dictámenes de actas que quedan sobre la mesa.

Se levanta la sesion.
Eran las dos y media.

REGICIDIO FRUSTRADO.

Causa formada con motivo del atentado contra S. M. el Rey en la noche del 18 de Julio de 1872, en la calle del Arenal.

PROCESADOS.

- Mannel Pastor y Fernandez.
- Félix García Botija.
- Luis Alba y Carranque.
- Fermín Venero y Flores.
- Antonio Almandariz Parra.
- Enrique Diezcal de las Heras.
- José Lozada.

Del primer reconocimiento practicado inmediatamente despues de la ocurrencia por el juez de guardia, resulta: que habiendo pasado á la Costanilla de los Angeles, esquina á la del Arenal en la acera izquierda de aquella, se halló un grupo de guardias municipales, de orden público y paisanos. Hechose paso el juzgado, encontró un hombre tendido por el suelo en posición supina, con la cabeza próxima á la pared de la izquierda de la Costanilla de los Angeles que parecia sin vida; vestia chaqueton, pantalones á rayas y botas; presente en aquel acto el médico D. Eulogio Cervera, que se puso en seguida á disposicion de su señoria, dispuso el señor juez que se le reconociera, lo que verificó acto seguido, de cuyo reconocimiento resultó que tenia las lesiones siguientes: una herida de proyectil lanzada por la pólvora que manifestaba ser de entrada en la parte posterior de la oreja izquierda penetrando en el craneo por la apófisis mastoides; otra herida tambien de proyectil con los caracteres de entrada sobre la parte externa y superior de la tetilla izquierda cerca del hombro; otra herida tambien de proyectil sobre la parte media de la espalda; todas estas heridas manifestaban ser penetrantes y haber producido la muerte instantánea.

No encontrándose heridas con señales de salida de proyectil, fué de parecer el facultativo que han quedado en las cavidades: el relacionando sujeto parecia tener unos cincuenta años de edad, pelo escaso y casi blanco, dos cicatrices en la cara, además estaba relajado pues tenia un braguero, se le reconocieron además los bolsillos del traje y se le encontró considerable número de balas, balines y pistones, una navaja pequeña, una cuerda de unos cinco milímetros de diámetro, su longitud un par de varas próximamente, un pañuelo al parecer de hilo, á cuadros encarnados, para la nariz, pólvora envuelta en un papel, un duro envuelto en otro, algunos cuartos, y seis más en un rincon del chaqueton.

Constituido el juez del distrito D. Manuel Cortés, en el Gobierno civil de la provincia, donde habia sido trasladado por los agentes de la autoridad uno de los individuos que fueron aprehendidos, procedió á recibir las declaraciones de los testigos presenciales, cuyo resultado es el siguiente:

Francisco Amorós, de la ronda judicial declara, que dicha noche entre once y once y media de ella se encontraba de servicio con su compañero Emilio Reyna en la calle del Arenal, mas arriba del café de Levante, y frente á unas casas nuevas, cuando oyeron tiros ó detonaciones hacia la plaza de Prima, y escapando á correr á dicho sitio se encontraron con un hombre que tambien venia corriendo en direccion opuesta

tenerle le disparó un tiro que no le dió, y á seguida le tiró á sus pies la citada arma que recogió al momento, y siguiendo tras de él y aquel corriendo, un guardia de orden público le tiró un tiro y le detuvo; y con varios de sus compañeros que por allí tambien estaban de servicio y un gran número de gente que decia no le mataran, le condujeron á este Gobierno de provincia:

Emilio Reyna, de la ronda judicial dice, que estaba con su compañero José Sanchez esta noche á las doce menos cuarto, cerca de la puerta de la fonda de las Cuatro Naciones, calle del Arenal cuando oyó una detonacion en la parte ó acera opuesta de la calle, unos veinte pasos del que habla, dirigido al coche de SS. MM. que pasaban en aquel momento: que se lanzaron en seguida al punto de donde partió, y quiso detener á un sugeto que tenia un retaco en la mano, cuyo sugeto echó mano á un revolver y disparó los seis tiros, pegando ó hiriendo á su compañero Sanchez, y acto seguido tiró el revolver: que el que habla le quitó el retaco, en cuya ocasion logró evadirse, siendo detenido por un guardia de orden público y conducido á este Gobierno: que el sugeto detenido tenia toda la barba, llevaba gaban y sombrero redondo, no pudiendo determinar qué guardia fuese el que detuviere al sugeto citado, advirtiendo que el retaco es el mismo que presenta en este acto, así como varios cartuchos que tambien forcejeando se le cayeron al agresor sin duda al suelo y que su compañero Amorós se hallaba mas arriba que el declarante.

(Se continuará.)

ALICANTE 22 DE SETIEMBRE DE 1872.

PREGUNTAS SUELTAS.

A *La Tertulia*, que viene hablándonos un dia y otro dia sobre la paz octaviana que se disfruta entre nosotros, desde que el timon de la averiada nave española se halla en manos del radicalismo; al diario zorrillista que no pasa dia en que no nos cante en todos los tonos de la música radical, las delicias que disfrutamos los españoles, desde que sus hombres, para mengua de todos, asaltaron el poder de la manera tan hipócrita como sabemos; á nuestro colega, que no sabe hablar mas que de legalidad, moralidad, respeto á la ley y otras cosas que en boca de los clarines de la turba radical, no son mas que un continuo sarcasmo arrojado al rostro del sufrido pueblo español, que á fuerza de serlo, consiente á esa exigida agrupación que si un dia tuviera el valor de contarse, avergonzada y corrida se retiraría de la escena de la política: á *La Tertulia*, no queremos repetirle hoy lo que tantas veces le hemos dicho acerca del estado en que se encuentra nuestra desventurada patria, de cuyo malestar solo son responsables los radicales, porque el pais tiene formada ya su opinion sobre el particular y conoce por desgracia cual es el origen de los males que nos afligen y la constante repetición de actos que nos deshonran.

Hoy, lo repetimos, no mortificaremos al diario cimbro-federal con los recuerdos de la pacificación de Cataluña, donde casi se disfruta de tranquilidad completa, gracias sean dadas á la notoria pericia del gran Baldrice, ni le recordaremos los motines, ni los tiros de Cieza y de Burguillo, sobre todo los de este último pueblo, donde el socialismo ha levantado la cabeza, intentando un remedo de la Commune. No le molestaremos trayéndole á la memoria ni la paralización de trenes en la línea de Zaragoza, ni la huelga de los maquinistas del ferro-carril de la seccion de la Encina á Valencia, ni mucho menos, el incendio de la Aduana de las Roquetas, ya porque son hechos que por lo recientes no debe haberlos olvidado *La Tertulia*, ya porque estas manifestaciones del orden y tranquilidad radicales van siendo tan comunes, de tres meses á esta parte, que casi no merecen la pena de que se los echemos en cara á *La Tertulia*, para que forme opinion sobre el estado tan envidiable de la patria radical; y ya, en fin, porque tenemos necesidad de hacer algunas preguntas á nuestro colega, que de ser contestadas afirmativamente, acabarían de dar tono al desdichado cuadro que presenta nuestro pais, y en que puede aparecer en primer término, esta desventurada provincia, victima de los Lezamas, los Fernandez, los Thous y demás corifeos de la turba radical.

Vamos pues á las preguntas, que dicho sea de paso, esperamos ver contestadas

por *La Tertulia*, la cual sin duda atendida su gravedad, no las dejará sin respuesta. Protestando, con toda la buena fé que nos caracteriza, de que nada afirmamos sobre el particular.

¿Es cierto que en el pueblo de Rellen, partido judicial de Villajoyosa, se atentó, hace muy pocas noches, puñal en mano, contra un ciudadano pacífico? ¿Es cierto que el acometido resultó herido de algunas puñaladas?

¿Es cierto que el tribunal no ha instruido diligencias en averiguacion de los autores de un atentado que tiene á la poblacion consternada?

De resultar confirmados los hechos que denunciamos, no hay palabras bastante duras para calificar á los encargados de perseguir el crimen; mucho mas, tratándose de un pueblo donde á la luz del dia se ha asesinado á la autoridad.

Rogamos, pues, á *La Tertulia*, que tan cerca está hoy de los centros donde todas estas cosas deben saberse, averigüe, si es que no lo sabe ya, todo lo que haya de verdad en un asunto tan trascendental. Y ya que estamos con las manos en la masa, como vulgarmente se dice, vea tambien el diario radical el papel más ó menos importante que ha podido jugar la pasion política en lo que es objeto de nuestras preguntas; pues que si no estamos equivocados, los acontecimientos que en Rellen llegaron á teñir las calles de sangre, obedecian, segun nuestros informes, á móviles políticos.

Y continúa el interrogatorio.

¿Es cierto que en el citado pueblo de Rellen se vende tabaco de contrabando en el estanco nacional? Es cierto que este fraude, si es que existe, es tan público que en el pueblo se dá como cosa segura? Averigüelo *La Tertulia* y si es positivo tal escándalo, ayúdenos á denunciarlo á fin de que por todos los medios de que podemos disponer, consigamos corregir los escandalosos abusos de que es victima la renta del tabaco.

Basta por hoy.

La Tertulia, procediendo como tiene por costumbre, al ocuparse de lo que nosotros dijimos acerca del discurso del señor Castelar, empieza sentando una inexactitud, y termina con una evasiva.

Nosotros no comparamos el Sr. Castelar á Martínez de la Rosa y á Alcalá Galiano: digimos que estuvo poético como el primero y dialéctico como el segundo, sin que por eso quisiéramos demostrar que su oratoria fuese igual á la de aquellos eminentes republicos. ¿Podrá negarnos el diario radical, que cuando el tribuno republicano, habló de las glorias del renacimiento y de nuestras ciudades del litoral, sus periodos estuvieron llenos de poesia, como lo estaban siempre los periodos del orador andaluz? ¿Podrá negarnos *La Tertulia*, que cuando el Sr. Castelar deducia de los acontecimientos que tuvieron lugar en 1843, por la imprudencia de los que entonces obraron como obran hoy los radicales, el peligro de pactar coaliciones entre partidos antitéticos, su argumentacion era lógica y su razonamiento contundente como la argumentacion y los razonamientos del irresistible Alcalá Galiano?

No quiera *La Tertulia* hacernos decir lo que nunca hemos dicho, y discuta de buena fé, pues por cómodo que sea crear fantasmas vanos, para tener el gusto de destruirlos de un mandoble, semejante sistema no produce ya efecto.

En cuanto á lo que dice el colega, de que el discurso del Sr. Castelar debió disgustarnos políticamente, no lo negamos, y nosotros, suponiendo á *La Tertulia* lealmente monárquica, creimos que tambien sus hombres debieron oír con tanto disgusto como nosotros, lo que el orador republicano dijo de las monarquías democráticas en general, y de la dinastia de Saboya en particular.

Si no es así, tampoco lo extrañaremos, pues de los radicales todo puede esperarse.

Por lo que hace á la contestacion que el periódico zorrillista dá á la síntesis de nuestro artículo, nada tenemos que decir, y aun creemos que tiene razon al esclamar *tapa, tapa*, pues si destapásemos, cosa fácil nos seria demostrar que la república solo puede venir á España siguiendo las corrientes radicales, y en el momento en que solo sirva de valla á su invasion, un ministerio presidido por el hombre de la fé perdida, y manejado por cimbrros de mas talla que el presidente, y cuyo origen federal, tanto puede contribuir al triunfo de la república.

Por orden telegráfica del ministerio de la Gobernacion, se ha prevenido al señor gobernador de esta provincia, remita inmediatamente al Senado, todos los documentos relativos á la eleccion de senadores, verificada en esta provincia, cuyos documentos reclama el alto Cuerpo colegislador, con urgencia.

¿Cómo es eso; tambien el Sr. Lezama, despues de haber permitido que se verificasen unas elecciones de senadores, sin convocar, como la ley previene, á los diputados provinciales, y sin que se designase el local en que debia tener lugar la reunion, dejó de cumplir lo que terminantemente dispone el art. 159 de la ley provincial vijente, respecto á que se remita al Senado una certificacion del acta original con toda su documentacion, dentro del término de ocho dias?

¿Qué objeto se propuso el señor Lezama al cometer esa omision que ha dado lugar á que el Senado reclame los mencionados documentos y á que el Ministerio de la Gobernacion los pida por telégrafo, con toda urgencia?

Y preguntamos esto, porque suponemos que el gobernador de esta provincia debe conocer el artículo 159 de la indicada ley.

Está visto, en las célebres elecciones de senadores que acaban de tener lugar, se encuentra á cada paso un gazapo.

El espíritu y la letra de la ley para la organizacion del poder judicial, tienden indudablemente á dar la mayor estabilidad é inviolabilidad posibles á los jueces municipales, y con tal objeto, dicta reglas claras y precisas para el nombramiento de dichos jueces.

Esto no obstante, los radicales que para todo tienen bula del Gran Sacerdote, el de la fé perdida, saltando por encima de la mencionada ley, no solo han impuesto á los jueces de primera instancia, los candidatos que debian incluir en terna, sino que despues de nombrados muchos Jueces municipales, con arreglo á la ley mencionada, se ha mandado por el Ministerio de Gracia y Justicia, no se les dé posesion como hemos indicado en otras ocasiones llegando, no diremos el escándalo sino la irrision hasta el extremo de que en Finestrat han sido nombrados en un corto espacio de tiempo tres jueces municipales.

A saber: en 14 de Junio, época marcada por la ley se nombró el que debia funcionar en el presente bienio.

A los pocos dias se dejó sin efecto el nombramiento, y exigiéndose que se reformaran las ternas en determinado sentido, fué cumplida la exigencia nombrándose otro juez que no figuraba en la primitiva terna. Hubieron sin duda de sobreponerse otras influencias, y á impulsos de los nuevos aires que corrian llegaron órdenes superiores para separar al nuevo juez que habia tomado ya posesion, y fué nombrado un tercer juez municipal para Finestrat, que es el que por ahora ha quedado en posesion de aquel Juzgado. ¡Viva la pureza radical! ¿Y todavía dirán los picaros conservadores que los zorrillistas se atreven á conculcar las leyes?...

Si, caro colega, lo repetimos, no son las repúblicas las que mas prosperidad han dado á los pueblos, ni las que han contribuido á la civilizacion, ni las que mas han impulsado el progreso humano. Es muy humanitario y muy bonito cuanto se dice con elocuencia para escitar el odio de las madres contra los emperadores, que tantas victimas hicieron en la guerra franco-alemana. ¿Y los millares de millares de millares que murieron en la guerra de los Estados-Unidos? ¿Aquellos hijos no tenian madres? Por lo demás, si el diario federal quiere entrar en una polémica seria y razonada sobre la importancia de las monarquías y sobre lo que han sido las repúblicas, á los ojos de la historia, puede empezar cuando quiera pues dispuestos estamos á seguirle en el terreno indicado.

Nuestra fuerza, nuestra importancia está representada por la importancia misma de nuestros hombres de estado. Nuestra fuerza, ya sabe *El Municipio* los grados que alcanza.

Vuelva, vuelva los ojos el diario federal á la última época de los Borbones, y díganos si se publicaria hoy nuestro colega á no haber sido por esa fuerza de nuestros hombres que tan de menos encuentra hoy el diario de los republicanos.

¿Qué seria de vosotros sin la energia de los grandes hombres del partido constitucional? ¿Qué seria de los que hoy se lla-

man republicanos, si nuestros hombres no hubieran empleado toda esa fuerza que no les quieren conceder los republicanos...

Las actas de Monovar han sido declaradas graves, segun La Correspondencia. Ya se vé, como que gravitan sobre ellas 1059 electores y un Lázaro además.

La Tertulia toca el violon al asegurar que nosotros hemos echado la culpa á la actual comision de real orden, en la cuestion de la capilla de San Juan de Dios.

Cuando decimos que está sonámbula! Vengan, vengan los datos luminosos que aquí nos tiene La Tertulia dispuestos á reprobár desafiados y á pedir justicia seca para todo el mundo.

GAJETILLAS.

Señor alcalde, SEÑOR ALCALDE, SEÑOR ALCALDE!!!—Cualquier forastero que visite la poblacion y tenga el valor de pasar por la esquinilla inmediata á la via-férrea...

Paseo de invierno.—Cada noche se ve mas animado el paseo de Mendez-Núñez. Nuestras bellas albanitas han abandonado las frescas brisas de la Esplanada...

Aviso al publico.—Los capitanes de los buques extranjeros Helene y Kadiak surtos en el puerto, no responden de las deudas que contraigan sus tripulantes.

COMUNICADO.

Jijona 20 Setiembre 1872.

Sr. Director de El Constitucional.

Muy señor mio: con el fin de fijar la verdad de lo ocurrido en mi eleccion para diputado provincial y poner de relieve los amañós á que debe su falso triunfo el señor Rizo Gonzalez...

anticipadamente las gracias y se repite suyo afectisimo S. S. Q. S. M. B.

Francisco Soler.

Hacer la historia de lo ocurrido en el primer distrito de Jijona en las últimas elecciones de Diputados provinciales no es otra cosa que repetir lo que toda España sabe en punto á la legalidad establecida por el partido que nos gobierna...

Nada acerca de la personalidad de este diré, pues en una época de verdadero desbarajuste social y politico, como la presente, no hay que estrañar que cualquiera se crea con derecho á ocupar los puestos públicos mas importantes...

Pasaré por alto las innumerables promesas que se han hecho á ciertas gentes incautas y que, ni el diputado á Cortes, ni el provincial, cumplieran, por ser todas ellas irrealizables...

En cuanto á Ibi, bien poco tengo que esponer; careciendo como carece mi contendiente de fuerzas propias, ha tenido que apoyarse en el partido carlista á quien deba la casi totalidad de sus sufragios...

apoyado mi candidatura con un celo y actividad nada comunes, y enviarme, desde el fondo de mi alma, la expresion de mi gratitud.

He dejado para el último el pueblo de Torremanzanas, teatro de la más insignificante villanía que registrarán los fastos electorales de nuestra desdichada historia politica.

No necesito esforzarme en probar, por ser un hecho del dominio público, que los colonos que, entre mis más próximos parientes y yo, tenemos en aquella villa, forman una falange de electores tal, que siempre me han asegurado el triunfo, aunque á ello se haya opuesto la influencia moral del Gobierno...

Se dirá que parece increíble que un hombre solo haya combinado y puesto en ejecución tan inicuo plan; pero esto se explica por la cándida ignorancia de aquellas pobres gentes...

Pero el célebre secretario de Torremanzanas quiso cumplir su palabra de que el candidato incoloro tendría mayoría, y lo cumplió de una manera tal que el mismo resultado de la eleccion...

Siéntese en buen hora el Diputado de un solo sufragio, y esto por haber usurpado mas de

ciento veinte, en los escaños de la Diputación; siéntese si esta no tiene en cuenta las protestas que, fundadas en el artículo 22 de la Ley orgánica provincial se han presentado...

Nada me resta que añadir. Como hombre politico he creído cumplir con un sagrado deber, al consignar los hechos apuntados y aunque de este gobierno no espero justicia ni reparacion...

SECCION LOCAL.

CORREOS.

Table with columns for SALIDAS and ENTRADAS, listing destinations like Murcia, Jijona, La Marina, Madrid y Valencia with corresponding times.

TRENES.

Table with columns for SALIDAS and ENTRADAS, listing train routes like Madrid y Valencia, Tren misto, Madrid y Valencia, Tren correo.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

S. Mauricio, mr.—Los Dolores gloriosos de Nuestra Señora.

En la Colegial misa conventual á las nueve menos cuarto. En Sta. Maria misa mayor á las ocho y media. En Ntra. Sra. de Gracia á las nueve gran funcion á su Exclisa Patrona...

ESPECTÁCULOS

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy, la magnifica comedia en tres actos, Del enemigo el consejo.

El juguete cómico en un acto, El vecino de enfrente.

A las 8 en punto. Entrada general 2 rs. PLAZA DE TOROS.—A las cuatro de la tarde gran corrida de novillos.

ÚLTIMA HORA.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Servicio particular de El Constitucional.

Madrid 21 Setiembre.

Se ha disuelto el cuartel general del ejército del Norte.

En el Congreso continúa la discusion de actas. El lunes se constituirá. Probablemente mañana habrá sesion. Créese que el martes se presentarán los presupuestos en el Congreso.

Bolsa: c. 27-35.

Fabra.

ALICANTE.

Imp. de V. Costa y Comp., S. Francisco, 21.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES EN LA PLAZA, HOY DIA Y DE LA FECHA.

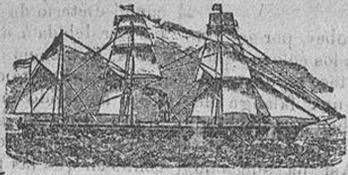
Large table with columns for ARTICULOS, Peso, Precio, OBSERVACIONES, and multiple columns for market data including prices for various goods like sugar, flour, and oil.

17 Setiembre 1872.

3 por 100 consolidado. 27-35 Obligaciones de ferro-carriles 53-59 Bonos del Tesoro 70-10

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.



LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes a la una de la tarde para Puerto-Rico y la Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE Y GUADIANA.

SALIDAS DE ALICANTE.

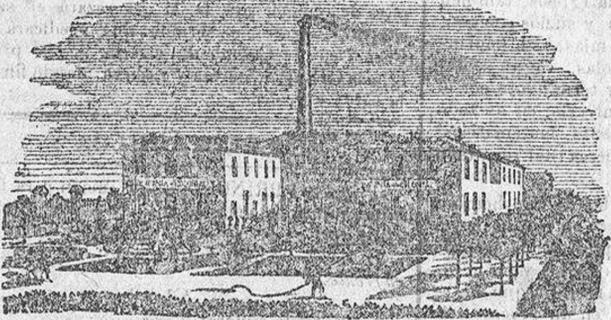
Los martes a las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

A la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

once medallas de premio

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

Sucursal Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que plantó en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola a la altura de una importante industria y al último grado de perfección; nadie ignora, que su Fábrica modelo ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la Casa fundadora, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda a provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían a Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué también la Compañía Colonial la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la Compañía, lo que por cierto es la mejor recomendación.

Depósito en Alicante, establecimientos de los Sres. D. José Eerrer, D. Andrés Villaplana, D. Antonio Bernacer, D. Nicolás Saenz y D. Antonio Orozco.

Dictámen favorable del consejo de sanidad de Francia.

VEGIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYRES

Recomendados hace 50 años por los mejores médicos.

EL VEGIGATORIO DE ALBESPEYRES es uno de los mas preciosos agentes de la terapéutica.—Su acción es energética y producida siempre 12 horas a lo mas despues de su aplicacion. Envuelto en un estuche metálico su transporte es por demás facil y puede naturalmente llevarlo en su cartera el médico que tiene clientela en los pueblos ó en el campo.—Exigir la firma de Albespeyres sobre cada vegigatorio.

EL PAPEL DE ALBESPEYRES es la preparacion más comoda para conservar los vegigatorios sin olor ni dolor.—Por su acción siempre igual produce una supuración abundante y regular.—Cada hoja de papel lleva el nombre de Albespeyres.

Paris 78 faubourg Saint-Denis y en todas las farmacias donde se encuentran las Cápsulas Raquin.—Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor, a 22 reales. En Alicante D. José Bellido.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

AÑO XVI.

Periódico lujoso, y de magníficos grabados con amena é instructiva lectura, dirigido por D. Abelardo de Carías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Año.	Sem.	Trim.
30 pos.	16 pes.	9 pes.
35 Id.	18 Id.	10 Id.
7320 re	3890 re	2160 re.

METODO DE SOLEO.

Agozados los ejemplares que habia de vender en esta capital del célebre método compuesto de D. José Cosme de Benito, maestro de capilla del real monasterio del Escorial, se han recibido mas ejemplares al precio de 38 reales, los que se hallan de venta en la plaza del Teatro, núm. 3, piso 1.

PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU.

Remedio seguro contra toda clase de tos, por fuerte e incómoda que sea. Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad. **LA TOS** ronca y fatigosa que es sintoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de los, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede a los asmáticos y personas escésivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.

LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia a los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algun conocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de costipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento.

Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menos resfriado se les reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento reúne pues virtudes positivas, para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

Se vende a 8 rs. caja en la Farmacia de su autor, Bajada de la Cárcel, n. 6, Barcelona donde deben dirigirse los pedidos, y en Alicante en la Farmacia de D. José Carlos Bellido.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía a los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una acción en extremo saluberrima en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street: (antes 244, Stran.) Londres.

LA URBANA.

Compañía de Seguros a prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas y de los aparatos de vapor.

El Representante-Director en esta provincia, lo es actualmente **D. R. Lagier y Compañía**, que vive calle de la Victoria, número 3.

EL FENIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos.

RAMO DE INCENDIOS.

Sub-director en esta provincia, D. Bernardino Foglietti, S. Ildefonso, 6.



SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes a las 4 de la tarde directamente para Orán.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios D. Gregorio Carratalá é hijos, calle de San Fernando, núm. 25.

VAPOR NON-PLUS-ULTRA.

Saldrá el 28 del corriente para Valencia, Tarragona, Barcelona, San Feliu y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, D. G. Carratalá é hijos.—San Fernando, 25.

VENTAS.

El 1.º de Octubre próximo, se venderán en subasta pública voluntaria, en la casa del notario D. José Cirer, hijo, las fincas siguientes:

Una casa calle del Cid, número 26.

Otra calle del Molino, número 2.

Otra calle de Valencia, número 33.

Otra calle del Bale, número 8.

Otra calle del Pozo, número 33.

Otra en la calle de Bilbao, núm. 2.

POLVOS Y PASTILLAS AMERICANOS

del Dr. Paterson. Tónicos, digestivos, estomacales y anti-nerviosos.

REPUTACION universal por la pronta curacion de los males de estómago, falta de apetito, acidez, digestiones penosas, dispepsia, gastritis, enfermedades de los intestinos, etc. (Ver extracto de diarios de medicina franceses y estrangeiros. Instruccion en todos idiomas.—Paterson's bre cada pastilla y paquete de polvos y sobre la caja, la firma de **Rayard** de Lyon, único propietario de la verdadera fórmula. Por mayor, Lyon, (Francia), rue del Hotel de Ville, 9; Madrid, Agencia Franco-española, Sordo, 31. Por menor: polvos, 22 rs.; pastillas 12.

DOCTOR IN ABSENTIA.

Todo profesor en artes y ciencias, individuos del clero y magistrados que deseen obtener los títulos de Doctor ó Bachiller honorario pueden dirigirse a Medicus, calle del Key, Jersey (Inglaterra) quien les dará gratuitamente las noticias necesarias. La Agencia franco-española en Madrid, Sordo, 31, les facilitará los estatutos.

GUILLEN LOPEZ HERMANOS

Calle Mayor, 13 y 15, Alicante.

A LAS SEÑORAS Y CABALLEROS

En este acreditado comercio se encuentra un variado surtido de perfumeria.

Jabones superiores, colonias, aceites, pomadas, opiatas, cosméticos, agua florida y esponjas superiores, procedentes de la fábrica de Violet, Paris, y de las mas distinguidas del país.

Maletas, sombrereras, cuchi los, fenedores, encharas, hules, plumeros, grifos, batidores, peines, cepillos, bastones, sombrillas, petacas, navajas, cortaplumas, tijeras, lancetas, revolvers, lanas, hilos, cañamazo, jaulas y gran infinidad de objetos que el público encontrará.

AZULEJOS.

En el almacén establecido en esta capital, calle de San Fernando, núm. 24, se halla un surtido de más de cuarenta mil, procedentes todos de las fábricas más acreditadas; los cuales, por su finura y variedad de dibujos y colores, compiten con todos los de su clase, como pueden ver los consumidores; a fin de darles pronta salida se despachan desde cinco cuartos a real.